



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales

RESOLUCIÓN No. 030 29/AGO/2025

“Por medio de la cual se inscriben los dignatarios en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Magangué-Bolívar y se dictan otras disposiciones”

EL SECRETARIO DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de las facultades que le otorga la Ley 1575 de 2012, la Resolución No. 0661 de 2014, Resolución No.1127 de 2018, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Magangué-Bolívar, es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Magangué-Bolívar, con Personería Jurídica, reconocida mediante Resolución No. 1909 del 09 de mayo de 2002.

Que el señor **GERMAN HUMBERTO GARCIA DÍAZ**, identificado con CC No. 9.023.222, expedida en Magangué - Bolívar , en calidad de presidente consejo de oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Magangué-Bolívar, en escrito EXT-BOL-22-035502 de fecha 25 de julio de 2025, subsanado por vía correo electrónico el día 25 de agosto de 2025, solicitó la Inscripción de Dignatarios (Miembros de la Junta Directiva, Comandante, Subcomandante y Revisor Fiscal), mediante Acta No. 004 del 21 de julio de 2025 de asamblea general del Consejo de oficiales.

Que el solicitante enunciado, igualmente solicitó la inscripción del Tribunal Disciplinario, según consta en acta de Consejo de oficiales No. 006 del 21 de agosto de 2025.

Que mediante Oficio CDB-011-2025 y Oficio CDB-012-2025 de fecha 15 de julio de 2025, se certificó por parte del Coordinador Ejecutivo de Bomberos del Departamento de Bolívar, **MIGUEL GUTIERREZ FONSECA**, que los señores **GERMAN HUMBERTO GARCÍA DÍAZ Y CARLOS DAVID POLANCO GONZÁLEZ**, cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para desempeñarse como Comandante y Subcomandante, según lo establecido en la Ley 1575 de 2012 y la Resolución No. 0661 de 2014, en especial los contemplados en el artículo 10 de dicha norma.

Que, por tanto, el periodo estatutario de todos los Dignatarios y del Tribunal Disciplinario es de cuatro (4) años, mientras que el periodo del Revisor Fiscal es de un (1) año.

Que, realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada, la cual hará parte del expediente de soporte del presente acto administrativo, se ajusta a las normas bomberiles vigentes, especialmente a la Ley 1575 de 2012, el Decreto 1529 de 1990, la Resolución 0661 de 2014 y los Estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.



Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales

RESOLUCIÓN No.030
29/AGO/2025

“Por medio de la cual se inscriben los dignatarios en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Magangué-Bolívar y se dictan otras disposiciones”

Que la última inscripción de dignatarios que reposa en el expediente es la consagrada en la Resolución No. 010 del 23 de agosto de 2021, cuyo periodo estatutario se venció el 23 de agosto de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE la inscripción de los Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Magangué-Bolívar, elegidos conforme Actas No. 004 del 21 de julio de 2025 y No. 006 del 21 de agosto de 2025 de Asamblea General del Consejo de Oficiales, así:

JUNTA DIRECTIVA:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTA	INOVA DEL CARMEN RODELO ORTEGA	C.C. No.33.308.185
VICEPRESIDENTE	JORGE LUIS RICO SALAS	C.C. No. 19.873.860
SECRETARIO	GABRIEL EDUARDO BEJARANO VIDES	C.C. No. 73.238.835
TESORERO	PABLO JESUS QUINTERO PADIerna	C.C. No. 80.101.099
VOCAL	EMERITO HURTADO WAITOTO	C.C. No. 16.497.345

REPRESENTACIÓN LEGAL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL	GERMAN HUMBERTO GARCÍA DÍAZ	C.C. No 9.023.222
SUBCOMANDANTE	CARLOS DAVID POLANCO GONZÁLEZ	C.C. No. 73.239.179

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	JUANA DEL ROSARIO ESPAÑA MACEA	C.C. No 49.733.388 T.P. No.35442-T

TRIBUNAL DISCIPLINARIO

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN
JAIRITH MANUEL VANEGAS BENITEZ	C.C. No.73.243.859
YON JAIRO FUENTES RAMIREZ	C.C. No.73.236.726
ORINSON ALBERTO PORTACIO MARTINEZ	C.C. No.3.873.212



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales

RESOLUCIÓN No. 030 29/AGO/2025

“Por medio de la cual se inscriben los dignatarios en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Magangué-Bolívar y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase como Representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Magangué-Bolívar, a **GERMAN HUMBERTO GARCIA DÍAZ**, identificado con CC No. 9.023.222, expedida en Magangué - Bolívar, quien deberá cumplir con las obligaciones estatutarias y legales.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al señor **GERMAN HUMBERTO GARCIA DÍAZ**, identificado con CC No. 9.023.222, expedida en Magangué - Bolívar, en calidad de comandante y Representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Magangué - Bolívar, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Contra la misma procede el Recurso de Reposición ante el Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales de la Gobernación de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, la cual regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco- Bolívar, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2025.

JAVIER DORIA ARRIETA

Secretario del Interior y Asuntos Gubernamentales
Gobernación de Bolívar

Proyectó: Brenda R.P. – Asesora Jurídica Externa DAM-SIAG
Revisó: Eline G. – Asesora Jurídica Externa Despacho SIAG
Aprobó: Adelfo D. Asesor Externo Despacho SIAG